DECRETO UNIVERSITARIO N° CPO-2025-1641
OSORNO, 20 de Mayo del 2025
DESIGNA ENCARGADO DE EJECUCIÓN DEL PROCESO DE IDENTIFICACIÓN DE ACTIVIDADES O PROCESOS CON RIESGO MODELO INTEGRAL DE PREVENCION DEL DELITO DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LAGOS.

VISTOS:

1. Ley N°19.238.
2. D.F.L. N°1 de 5 de agosto de 1994, Ministerio de Educación
3. D.S N°123 de 2021, del Ministerio de Educación.
4. Ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
5. Ley N°19.880 que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado
6. Ley N°20.393 que establece la responsabilidad penal de las personas jurídicas.
7. Ley N°19.913 que crea la Unidad de Análisis Financiero.
8. Ley N°21.595 que sistematiza los delitos económicos y atentados contra el medio ambiente.
9. D.U N°5023 de 24 de diciembre de 2024, que aprueba Modelo Integral de Prevención del Delito en la Universidad de Los Lagos

CONSIDERANDO:

1. Que, en virtud de la implementación del Modelo de Prevención del Delito en la Universidad de Los Lagos, resulta necesario establecer mecanismos eficaces para la prevención y detección de conductas delictivas dentro de la institución, asegurando el cumplimiento normativo y fortaleciendo la cultura de integridad y transparencia institucional.
2. Que, para estos efectos y según lo establecido en la Ley N°20.393 y en el Modelo Integral de Prevención del Delito, la Universidad de Los Lagos debe designar un encargado de la ejecución del proceso de identificación de actividades o procesos de riesgos, el cual será responsable para que presente a las autoridades y órganos colegiados pertinentes la matriz de riesgos Institucional enfocada exclusivamente en los riesgos identificados en base a la ley N°19.913 y ley N°20.393.
3. Que, conforme a lo establecido en el Modelo Integral de Prevención del delito, corresponde al Rector de la Universidad de Los Lagos designar al encargado.

DECRETO:

1. **DESÍGNESE** al funcionario don **Alejandro Hapette Fernandez,** perteneciente a la **Dirección Jurídica,** como Encargado de la ejecución del proceso de identificación de actividades o procesos de riesgos, según lo dispuesto en el Modelo Integral de prevención del delito de la Universidad de Los Lagos, para que a partir de la fecha de aprobación del presente Decreto comience a computarse el plazo establecido en el artículo 3 del D.U. N°5023 de fecha 24 de diciembre de 2024.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE

Jorge Javier
Higuera Pulgar
11924116-2
jorge.higuera@ulagos.cl

Firmado electrónicamente según Ley 19799
el 20-05-2025 a las 15:59:46 con Firma Electrónica Avanzada
Código de Validación: 1747771185973
Validar en https://www5.esigner.cl/esignercryptofront/documento/verificar/

esign Confianza Digital

JORGE HIGUERA PULGAR
CONTRALOR INTERNO

Oscar Ariel
Garrido Álvarez
10862197-4
rectoria@ulagos.cl

Firmado electrónicamente según Ley 19799
el 20-05-2025 a las 16:40:19 con Firma Electrónica Avanzada
Código de Validación: 1747773619830
Validar en https://www5.esigner.cl/esignercryptofront/documento/verificar/

esign Confianza Digital

OSCAR GARRIDO ALVAREZ
RECTOR

/JHP/CVB/MUC
DISTRIBUCIÓN: Rectoría - Prorectoria - Contraloría Interna– Dirección Jurídica – Vicerrectoría Académica - Vicerrectoría de Planificación y Desarrollo - Vicerrectoría Administración y Finanzas – Vicerrectoría de Investigación y Postgrado -Oficina de Partes y Archivo.

Documentos con Validez Legal Ley Nº 19.799. Certificado por E-Sign S.A.